

**INSTITUTO CERVANTES  
I C -REUNIÓN CCL MONOGRÁFICA: CONVOCATORIA  
CONCURSO INTERNO DE TRASLADO DE PROFESORES**

A la reunión convocada para aprobar la convocatoria de un concurso de traslado de profesores de los centros del IC asisten la Directora de RRHH, jefaturas de los Departamentos de relaciones colectivas y Departamento de gestión de personal y Subdirectora académica. Asistimos igualmente representantes de los sindicatos CSIF, UGT Y FECCOO.

Por parte de la Directora de RRHH se aclara que la convocatoria del concurso de traslado ha sufrido retrasos a causa de la demora en los presupuestos.

**Se convocan 14 plazas: 1 en Argel, 3 en Orán, 1 en Pekín, 1 en Manila, 2 en Nueva Delhi, 1 en Tel Aviv, 1 en Curitiba, 1 en Brasilia, 2 en Londres, 1 en Milán.** También se contempla la adjudicación de plazas a resultas: solo las resultantes del traslado en los mismos centros citados, una plaza como máximo en Shanghai y máximo una plaza en los centros que se quedarán sin personal docente. Se contemplan las incorporaciones para febrero del 2019.

Además de los profesores que lleven dos años como mínimo en su destino, podrán participar quienes estén en situación de excedencia voluntaria.

La Subdirectora académica informa de los criterios que se han manejado para establecer las necesidades de profesores y las plazas que se pueden ofrecer en traslado:

- Número de horas alumno: 23.500 (en 2017 marcaron el mínimo en 25.000)
- Número de DELE : 3.000 horas
- Licencias Ave + Hola amigos : 2.500
- Número de horas lectivas de formación de profesores: 600
- Número de Centros acreditados: 20
- Criterios correctores: 1- la llamada actividad volátil, que es una actividad del centro que se desarrolla solamente durante un tiempo y no es permanente;  
2-Dificultades para contratar profesores colaboradores;  
3- La relación entre horas lectivas impartidas por plantilla y colaboradores.

Planteamos que vuelva a tratarse en la CCL algunos aspectos de los requisitos y de los méritos para los concursos de traslado y para la promoción interna, como la ampliación de los plazos de validez de la formación, modificaciones en los baremos y la reconsideración de la evaluación de competencias, que entre otros inconvenientes padece el hecho de ser vertical y siempre desde arriba hacia abajo.

**En ruegos y preguntas FECCOO abordamos:**

- **La denegación de ayudas para gastos médicos en el programa de Acción Social 2018.** Como es fácil comprobar, el requisito de informe médico para la concesión de las ayudas ha generado problemas en algunos centros, ya que estos informes no es posible obtenerlos en los países de residencia y han complicado la justificación de la necesidad de los tratamientos. Además no pueden emitirse informes que violen las normativas de protección de datos de la UE.  
**RRHH se compromete a revisar todos los casos de denegación de la ayuda por falta de informe médico**, advirtiéndole que no se precisa un certificado con diagnóstico facultativo sino un documento que acredite la necesidad del tratamiento y su veracidad, ya que se han detectado irregularidades en los últimos años.
- Queja por las **insistentes ausencias del director del IC de Bremen**. Al no ser objeto de CCL, se recoge en el acta y se trasladará a Secretaría General.
- Preguntamos por la marcha de la **equiparación de los trienios** con el personal de la Sede. Se nos informa de que la consulta se ha realizado y RRHH está a la espera de la respuesta del Ministerio de Hacienda